CONTRATO Nº 67 /2014

Contratación Directa PPI N° 09/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID N° 272.531
Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **"INSUSERV SOLUCIONES GENERALES"** con **RUC Nº 2917633-6,** domiciliada en Mayor Isidro Jara Cardozo c/ Palo Santo de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por la **Sra. FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ,** con **C.I. N° 2.917.633**, en carácter de Propietaria; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar la presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos informáticos y fotocopiadoras para el Proyecto, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	7	0	23	240	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.531.-
Siendo el presente llamado de ejecución plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2015, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PPI N° 09/2014 "Mantenimiento y Reparación De Equipos Informáticos y Fotocopiadoras con Contrato Abierto - Plurianual"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1265 de fecha 18 de agosto de 2014.-

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

INSUSERV
Insumos y Servicios en Gral.

CONTRATO Nº 67 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTAC.	PRECIO UNIT. INCLUIDO MANO DE OBRA(IVA INCLUIDO)
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORAS LASERJET HP P2015 DN Y LASERJET CP1525 NW COLOR						
1	81111812-002	Conjunto de Fusor	Unidad	1	Evento	50.000
2		Rodillo	Unidad	1	Evento	50.000
3		Panel de control y Display	Unidad	1	Evento	80.000
4		Sensores	Unidad	1	Evento	20.000
5		Película	Unidad	1	Evento	80.000
6		Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	100.000
7		Placa Principal	Unidad	1	Evento	150.000
8		Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	40.000
9		Tóner	Unidad	1	Evento	80.000
10		Reparación de Placa Principal	Unidad	1	Evento	50.000
11		Reparación del Sistema de Engranaje	Unidad	1	Evento	50.000
12		Tambor (Drum)	Unidad	1	Evento	30.000
13		Memoria RAM	Unidad	1	Evento	80.000
14		Rodillo de carga primario	Unidad	1	Evento	20.000
15		Rodillo de presión y calor de fusor	Unidad	1	Evento	100.000
16		Clips de Tóner	Unidad	1	Evento	50.000
17		Pad o almohadillas separadoras	Unidad	1	Evento	20.000
18		Engranajes y piñones	Unidad	1	Evento	30.000
19		Cooler de impresión	Unidad	1	Evento	10.000
20		Kit Unidad de Arrastre	Unidad	1	Evento	30.000
21		Kit Fusor	Unidad	1	Evento	150.000
22		Kit Unidad Laser	Unidad	1	Evento	200.000
TOTAL LOTE 2						**1.470.000**

Monto Mínimo Adjudicado Guaraníes: 1.500.000
Monto Máximo Adjudicado Guaraníes: 3.000.000

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.500.000 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES) IVA incluido**.
Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la realización de los Servicios por el monto mínimo; el monto máximo es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.
El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISIÓN BANCO S.A.E.C.A. - Cta. N° 963.808.**
El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

INSUSERV
Insumos y Servicios ltda.

CONTRATO N° 67 /2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados al Proyecto en el plazo establecido en el Plan de Entrega y en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación; en la siguiente dirección: Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI), sito en el Edificio "Líder IV", Piso 11, Oficina 111 de la calle Estrella N° 692 c/ O´leary de la ciudad de Asunción y teléfono N° 449-631.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación..

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 12 del mes de Setiembre del año dos mil catorce.-

Sra. FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ **PROVEEDOR**	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** **CONTRATANTE**

INSUSERV
Insumos y Servicios en Gral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP